

Respuestas en Rendición de Cuentas

Fecha: 21-01-2019

1. ¿Los proyectos que se encuentran en trámite tendrán los recursos reservados en el caso que no alcance su definición y aprobación en el presente año? Caso de Conalgodon el proyecto de maquinaria. (Presentada por el Señor Rafael Martínez Arenas, CONALGODON, Correo electrónico: rafael.martinez@conalgodon.com.co).

Respuesta: De conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 9 del Decreto Ley 2364 de 2015, corresponde al Consejo Directivo de la ADR lo siguiente: 4. Definir y adoptar los criterios para la asignación y distribución de recursos de la Agencia, de conformidad con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En este orden de ideas, una vez se expida el respectivo Acuerdo ***“Por el cual se aprueba la distribución anual de los recursos para la cofinanciación de los proyectos estratégicos nacionales y los de iniciativa territorial o asociativa, para la vigencia 2018”***, se adoptarán los lineamientos para los proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial –Iniciativas priorizadas por el Gobierno Nacional, como prioridades de atención integral y coordinada a las necesidades de los pobladores rurales, según las políticas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

Por otra parte, cada proyecto en proceso de estructuración y/o evaluación, dependerá su asignación de cofinanciación de la correspondiente aprobación con el pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento y de la respectiva disponibilidad de recursos de presupuesto que para el particular sean asignados por el Gobierno Nacional - Ministerio de Hacienda. Finalmente, razón por la cual es necesario que el peticionario informe de manera concreta la ADR el número de radicación de la propuesta productiva que menciona haber presentado CONALGODON, con el fin de verificar y determinar el estado del trámite en el cual se encuentra, conforme a lo establecido en el procedimiento de aprobación de proyectos adoptado por la Agencia.

2. El sector rural necesita una Agencia fortalecida y empoderada de su misionalidad. El compromiso de sus funcionarios y profesionales es total. (Presentada por la Señora Olga B. Agudelo).

Respuesta:

Esto es un comentario

3. Cómo hacer que organizaciones indígenas accedan a proyectos cuando la documentación de titularidad de predio no existe en territorio indígena porque son territorios colectivos. Cómo ampliar cobertura que hay esas barreras. (Presentada por el Señor Guillermo Fausto Cruz Pérez, Asociación de Autoridades Tradicionales Pamijabova del Rio Cuduyari para un gobierno propio, Correo electrónico: fausto.cruzp@gmail.com) y faza1518@hotmail.com).

Respuesta: sobre el particular, el *PR-EFP-001 Procedimiento de estructuración de proyectos integrales*, establece que la condición de propietario de determinado predio rural, en donde se plantea la implementación del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, se demostrará con el respectivo certificado de tradición y libertad del predio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la presentación del proyecto.

Para el caso de proyectos integrales a implementarse en predios de resguardos o en consejos comunitarios constituidos bajo títulos colectivos, para demostrar la propiedad del (los) predio (s), se acudirá a la correspondiente **resolución o acto administrativo de constitución**, del resguardo o del consejo comunitario (sin perjuicio que cuenten con folio de matrícula inmobiliaria), junto con la certificación suscrita por el representante legal de la comunidad en donde conste el listado de los predios en los cuales se realizará la implementación del proyecto¹.

Para el caso de los resguardos coloniales y cabildos bastará el certificado de reconocimiento emitida por el Ministerio del Interior.

12. [Marcela Cabrera Luna](#) · 1:22:33 Se tiene conocimiento que la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural se vence el 31 de diciembre de este año 2018, ¿nos gustaría saber que se tiene planeado con la continuidad de los servicios si no cuenta con el personal idóneo y el número de funcionarios que se necesita para atender todos los servicios de la región? Gracias, preguntando como grupo desde Santa Marta.

Respuesta por Dirección de Talento Humano:

¹ Al respecto, en Sentencia T-282 de 2011, la Corte Constitucional es explícita al concluir que la posesión tradicional de los indígenas sobre sus tierras tiene efectos equivalentes al título de pleno dominio que otorga el Estado. Lo expresa en el siguiente texto:
“(…) De lo anterior se concluye que: 1) la posesión tradicional de los indígenas sobre sus tierras tiene efectos equivalentes al título de pleno dominio que otorga el Estado; 2) la posesión tradicional otorga a los indígenas el derecho a exigir el reconocimiento oficial de propiedad y su registro; 3) los miembros de los pueblos indígenas que por causas ajenas a su voluntad han salido o perdido la posesión de sus tierras tradicionales mantienen el derecho de propiedad sobre las mismas, aún a falta de título legal, salvo cuando las tierras hayan sido legítimamente trasladadas a terceros de buena fe (…).”

La Dirección de Talento Humano se permite informarle que se encuentra en trámite ante los organismos competentes la solicitud de prórroga de la planta temporal.

Atentamente,

Dirección de Talento Humano
ADR

13 [.Jorge Armando Castaño Guayara](#) · 1:30:52 Como el semillero de Asociatividad de juventudes rurales de la ADR, podemos ver la realidad de proyectos para evitar el éxodo o migración de los jóvenes rurales...

A la cual damos respuesta:

Los semilleros o escuelas de asociatividad ADR es una iniciativa que busca reactivar la actividad económica para la paz y la reconciliación en los territorios por medio del fortalecimiento de capacidades asociativas, productivas y relacionales de los pobladores rurales con un método de acompañamiento y una red de colaboración. Se busca que al final del proceso los semilleros de asociatividad se gradúen con independencia, capaces de identificar el tipo de escalamiento que seguirán y los elementos necesarios para su sostenibilidad.

Esta metodología cuenta con los enfoques transversales y con 12 principios señalados en la Ley que crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) en su artículo 3º, todos estos deberán ser considerados en el desarrollo de los cinco procesos de la metodología por parte de los promotores, beneficiarios, colaboradores y desarrolladores de la metodología.

La metodología está conformada por cinco procesos, los cuales emplean metodologías y fuentes de información complementarias que contribuyen al desarrollo de capacidades organizacionales de las personas que conforman los semilleros de asociatividad. Los procesos son: 1. Definición del territorio, población, sistema y proceso; 2. Medición de Línea de Base, en el que se utilizan diferentes herramientas de diagnóstico altamente validadas para responder; 3. Plan de Fortalecimiento para la Asociatividad, en el que de manera conjunta se propondrán objetivos, actividades, metas e indicadores en su plan de fortalecimiento para alcanzarlo en la operación; 4. Operación y acompañamiento en el semillero, en el que se desarrollará todo aquello propuesto en el Plan con la participación del Comité de Organizaciones Dinamizadoras y el acompañamiento del Profesional Misional, la operación puede desarrollarse con o sin financiamiento; y 5. Escalamiento y sostenibilidad, en el que con base en los resultados y expectativas de cada semillero se propondrá el tipo de escalamiento que se puede alcanzar a largo plazo y los elementos necesarios para su sostenibilidad.



Fortalecimiento del semillero para la gestión asociativa

Actualmente nos encontramos trabajando cuatro (4) semilleros de asociatividad, ubicadas en los territorios de Ciénaga – Magdalena, Tumaco – Nariño, Carepa - Antioquia y Bajo Baudó – Chocó, con 5 organizaciones las cuales trabajan con análisis de género y análisis de la participación de mujeres y jóvenes.; generando de esta forma capacidades organizativas, productivas y de trabajo colectivo en 167 familias (35% mujeres, 21% jóvenes); Y realizamos el primer encuentro nacional de Semillero Asociativos de Jóvenes, con el apoyo de Procasur y la Red Nacional de Jóvenes Rurales, el cual contó con la participación de más de 30 jóvenes rurales, incluyendo las Cuatro escuelas de asociatividad implementadas.

El despliegue de la metodología de semilleros de asociatividad no puede garantizar que los jóvenes rurales continúen con el éxodo o migración de zonas rurales; pero está diseñada como un método de intervención, para emprendimientos con pequeños productores rurales los cuales tienen poca experiencia en procesos de formulación y ejecución de alternativas para generar capital semilla; generando de esta forma redes entre productores, organizaciones, mercados, instituciones y organismos no gubernamentales para la generación de alternativas sostenibles que favorezcan mejoras en las condiciones de vida de los pobladores rurales.